



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 20 MAR 2025

VISTO el expediente N° 46/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia en el Departamento Pañol, perteneciente a esta Dirección Provincial de la ciudad de Ushuaia.

Que por Disposición DPOSS N° 91/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 27/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 27/2025, según escala de honorarios y plazos de contratación previstos en NOI N° 440/2025.

Que se detectó en la mencionada Disposición un error en la destinación del número de la Contratación directa por Adjudicación Simple, debiendo ser Contratación directa por Adjudicación Simple N° 46/2025, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1370/2025 de fecha 13/03/2025 el Sr. PESARESI ARIEL ANDRÉS - DNI N° 40.739.954, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, fijando para el periodo comprendido desde el 20/03/2025 y hasta el 31/03/2025 la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 88/100 (\$ 308.560,88.-), para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 985.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.044.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.093.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.142.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIEZ CON 88/100 (\$ 13.103.710,88.-).

Que en ese orden tomaron intervención el Jefe del Departamento Pañol y la Sra. Directora Provincial, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 37/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en todos sus términos la Disposición DPOSS N° 91/2025, donde dice: "...Contratación directa por Adjudicación Simple N° 27/2025...", deberá decir: "...Contratación directa por Adjudicación Simple N° 46/2025...", ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 46/2025, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIEZ CON 88/100 (\$ 13.103.710,88.-), para el servicio de asistencia en el Departamento Pañol, perteneciente a esta Dirección Provincial de la ciudad de Ushuaia. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 46/2025 al Sr. PESARESI ARIEL ANDRÉS - DNI N° 40.739.954, quien presentó su cotización para los servicios indicados en el segundo considerando, fijando para el periodo comprendido desde el 20/03/2025 y hasta el 31/03/2025 la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL

3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

QUINIENTOS SESENTA CON 88/100 (\$ 308.560,88.-), para los los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 985.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.044.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.093.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.142.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIEZ CON 88/100 (\$ 13.103.710,88.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9 de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 492 / 2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

